



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 178

Sábado 11 de agosto de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan Bueno Medrano, vecino de Tordesillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad de don Tomás Alonso Otero, hasta la finca situada en el pago «Os-luga», en término de Tordesillas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada, en el punto kilométrico 154,050 de la carretera nacional Burgos a Salamanca y mediante una alineación de 420 metros terminará en el transformador instalado en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Tordesillas y cruza el río Duero.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares que la línea cruza, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las insta-

laciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Tordesillas, término municipal afectado por la línea, o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de julio de 1956.— El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea

NÚMERO, NOMBRE, RESIDENCIA
Y OBSERVACIÓN

1. Ayuntamiento de Tordesillas, pinar.
2. Don Luciano de Paz, Tordesillas, cereal.
3. Margen del río Duero.
4. Río Duero.

1.947—1.366

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 14526 de entrada y 6966 de registro, constituido en esta Caja el 4 de noviembre de 1949, por don Fabio Orduñez, en representación del Ayuntamiento de Ibero de la Vega (Palencia), por 4.957,01 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja de Depósitos. Pasados dos meses de su publicación, dicho resguardo quedará sin ningún valor a todos los efectos, de acuerdo

con el artículo 36 del Reglamento del 19 de noviembre de 1929 de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 20 de julio de 1956.— El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.134—1.367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1956.

Reparto de aprovechamiento de pastos de invierno.

Reparto de aprovechamiento de pastos de primavera.

Reparto de aprovechamiento de prados para el desgrane de mieses.

Reparto de tránsito de ganados por las vías públicas.

Reparto de rodaje y arrastre por las vías públicas municipales.

Bobadilla del Campo, 2 de agosto de 1956.— El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.116—1.368

Villanueva de la Condesa

Aprobado por esta Corporación, en sesión del mes de julio, un expediente de suplemento de créditos para el actual ejercicio, para atender a gastos que en el mismo se detallan (jubilaciones), queda dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los

efectos de oír reclamaciones, conforme determina la ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 4 de agosto de 1956.—El alcalde-presidente, Servillano Pisonero.

3.133—1.369

La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la compra de una vivienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, número 2, de la ley de Régimen Local, y 204, número 2, del reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Zarza, 3 de agosto de 1956.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

3.115—1.370

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 92.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido; los autos ejecutivos seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa, bajo la dirección del letrado señor Escudero, contra don Domiciano San Juan Ruiz, don Francisco San Juan González y don Fernando San Juan Ruiz, también mayores de edad y vecinos de Villanueva de Duero, en rebeldía, sobre reclamación de 4.500 pesetas de principal, 321,30 pesetas de intereses vencidos y 3.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, y;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados a los deudores don Domiciano San Juan Ruiz, don Francisco San Juan González y don Fernando San Juan Ruiz, y con su importe pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca de las sumas de cuatro mil quinientas pesetas de principal, trescientas veintiuna pesetas con treinta céntimos de intereses vencidos y tres mil pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, a lo que expresamente condeno a dicho deudor.

Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Pérez.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Domiciano San Juan Ruiz, don Francisco San Juan González y don Fernando San Juan Ruiz, expido el presente.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

3.123—1.371

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija y año de 1951, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer

en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Obdulia Gil Pérez.—Débito, 44,14 pesetas.

Tierras a la Malena, en término de San Román; linda Norte, M.^a Carmen y Pilar González; Sur, río Duero; Este, Bernardo Rodríguez Gil, y Oeste, Timoteo Gil Sanz. Hace una hectarea, 82 áreas y 76 centiáreas.

Deudores, Enrique Gallego y Julia Rico, figura Enrique Gallego Toribio.—Débito, 51,78 pesetas.

Viña al pago Sendero Bajoz, en citado término; linda Norte, Nicolás Peña; Sur, Gerardo Macías Velázquez; Este, Anastasio Gutiérrez Pérez, y Oeste, Alberto García García. Hace 38 áreas y 33 centiáreas.

Deudora, doña Francisca Berrocal García.—Débito, 56,17 pesetas.

Viña al pago Setas, en citado término; linda Norte, Gilberto Mozo Alonso; Sur, Gregorio Celemin Monge; Este, Luis Seco Fernández, y Oeste, Felipe Mozo Alonso. Hace 64 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, don Vicente Cabezudo Ruiz. Débito, 25,34 pesetas.

Viña al pago Balcabao, en citado término; linda Norte, Marcela Cabezudo Ruiz; Sur, Fulgencio Gil Sanz; Este, Fe Gago Cabezudo, y Oeste, Ignacio García Sanz. Hace 46 áreas y 11 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 21 de octubre de 1955.—Manuel Posada.

297

Residencia Sanitaria de «Onésimo Redondo»

Se convoca concurso para la adquisición y suministros de carbón y leña para la temporada 1956-57, con destino a los ambulatorios de esta provincia, que en los pliegos de condiciones se expresan, los cuales se encuentran a disposición de los industriales a quienes interese en la Delegación Provincial de Sindicatos, en la Delegación Provincial del I. N. P. y en la Administración de esta Residencia Sanitaria, todos los días laborables de diez a trece horas, el plazo de entrega de ofertas terminará a las trece horas del 14 del mes en curso.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El secretario de la Junta.

Valladolid, 1 de agosto de 1956.—El administrador, Alfonso Villa.

3.119—1.365

Imprenta de la Diputación provincial